

IUC

INSTITUTO
UNIVERSITARIO
CEMIC



PROGRAMA

Carrera de pregrado

Citotecnología

+info citotecnologia@iuc.edu.ar

Autoridades

Unidad Académica:

Escuela de Ciencias de la Salud

Decano:

Dr. Santiago Vidaurreta

Secretario Académico:

Dr. Carlos Díaz

Ubicación en la estructura institucional:

Unidad Académica Escuela de Ciencias de la Salud

Autoridades de la Carrera:

Director: Cit. Cristian Gutierrez

Coordinadora: Cit. Nadia D'Acunto

Objetivos

- Formar técnicos especializados en Citología capaces de auxiliar eficazmente al médico patólogo o citólogo.
- Favorecer el desarrollo de actitudes y hábitos que permitan colaborar con precisión y responsabilidad en la preparación de extendidos celulares.
- Contribuir a la formación de las destrezas necesarias para que la observación microscópica se realice con la debida precisión.

Requisitos de ingreso

- Poseer estudios secundarios completos con la certificación correspondiente o constancia de título en trámite.
- Aprobar el curso de ingreso
- Realizar una entrevista personal

Modalidad de cursada

Las clases se dictan de lunes a jueves de 17:00 a 20:00 h.

Lunes: clases teóricas a cargo de los profesionales invitados a dictar las clases y luego se darán extendidos correspondiente al tema dado en la clase.

.....
Martes: trabajo de laboratorio, realizando las técnicas de coloración y de procesamiento.

.....
Miércoles y jueves: observación de preparados en el microscopio, y cada 15 días se realizan autoevaluaciones.
.....

Plan de estudios

Duración: 2 años

Título: **Citotecnólogo/a universitario/a**

1º AÑO

Citología > Anual

Horas teóricas: 72 h

Horas prácticas: 408 h

Total de horas del 1º año: 480 h

2º AÑO

Citología II > Anual

Ética y Deontología Profesional > Cuatrimestral

Horas teóricas: 36 h

Horas prácticas: 1 h

Total de horas del 2º año: 588 h

Requisito final de aprobación

Examen integrador

Carga horaria total de la carrera: 1068 h

Evaluación

El régimen de evaluación, establece que para obtener la regularidad en las asignaturas los alumnos deberán aprobar los exámenes parciales o sus correspondientes recuperatorios y cumplir con la asistencia de acuerdo al Reglamento de Alumnos. Obtenida la regularidad el alumno dispondrá de cinco fechas para rendir el examen final correspondiente. Como requisito final para la obtención del título el alumno deberá rendir un examen final integrador teórico-práctico.

Régimen de regularidad

Para todas las asignaturas es necesario contar con el 80% de asistencia.

Régimen de correlatividad

El régimen de correlatividades establece como requisito para cursar una materia la regularidad de todas las asignaturas del año anterior.

Para rendir el examen final de una materia determinada se debe obtener la regularidad en esa asignatura y haber aprobado los exámenes finales de todas las materias del año anterior.